



**MAT: DEJA SIN EFECTO D.A N° 2627 DE
FECHA 19.08.2013**

ALGARROBO, 09.09.2013.

DECRETO N° 2891

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A N° 2412 de fecha 17.11.2010, ordena Instruir Investigación Sumaria de acuerdo a lo ordenado mediante Ord. N° 264, de fecha 21.06.2010.
6. D.A N° 002505 de fecha 08.09.2011, designa nuevo fiscal en Sumario Administrativo, instruido mediante D.A N° 2412 de fecha 17.11.2010
7. Resolución N° 02/2013 ams, de la Srta. Fiscal designado.


CONSIDERANDO:

1. D.A. N° 2412 de fecha 17.11.2010, Ordena Instruir Investigación Sumaria de acuerdo a lo ordenado mediante Ord N° 264 de fecha 21.06.2010, para determinar las responsabilidades de o los funcionarios Municipales que pudieran estar involucrados en los hechos informados por Mariela Cea Sánchez, encargada de la Casa de la Cultura, en relación al extravío de Proyector Marca Nec, desde sus dependencias.
2. D.A N° 002505 de fecha 08.09.2011, Designa nuevo fiscal en sumario Administrativo, instruido mediante D.A N° 2412 de fecha 17.11.2010
3. D.A N° 2627 de fecha 19.08.2013, Designa nuevo fiscal en Sumario Administrativo, instruido mediante D.A N° 2412 de fecha 17.11.2010.
4. Resolución N° 02/2013ams de fecha 04.09.2013, observa lo siguiente:
 - Que, conforme al decreto Alcaldicio N° 2627 de 19 de Agosto de 2013, se designa a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, fiscal en el procedimiento señalado como sumario administrativo.
 - Que, de acuerdo al decreto Alcaldicio N° 2412 de 17.11.2010, se trata de un procedimiento de investigación sumaria.
 - Que, atendido al error en la designación del procedimiento, se hace necesario dejar sin efecto el decreto Alcaldicio N° 2627 ya referido, a fin de continuar con la tramitación en forma y corregir el procedimiento.

DECRETO:

- I. Corrijase procedimiento, dejando sin efecto el D.A N° 1100 de fecha 21.02.2012 y D.A N° 2349 de fecha 31.07.2013.

I. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/cdf

DISTRIBUCION:

- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (1)



JAI ME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

[Handwritten signature]